



# Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas  
Av. Abancay 251 - Piso 10  
Teléfono 311-7777 anexos 5152 - 5153 - 5154  
<http://www.congreso.gob.pe>  
E-mail: [diariodebates@congreso.gob.pe](mailto:diariodebates@congreso.gob.pe)

Esta sesión ha sido publicada en el Portal del Congreso de la República a las 15:00 horas del viernes 20 de abril de 2018.

—Es transcripción de la versión magnetofónica.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017

8.<sup>a</sup> SESIÓN  
(Matinal)

(Texto Borrador)

JUEVES 19 DE ABRIL DE 2018

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MARIO MANTILLA MEDINA

Y

LUIS GALARRETA VELARDE

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 9 horas y 35 minutos, bajo la Presidencia del señor Mario Mantilla Medina, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**,

El señor PRESIDENTE (Mario Mantilla Medina).— Buenos días señoras, señores congresistas.

Se va a pasar lista para computar el quórum.

El RELATOR pasa lista:

Congresistas Acuña, Espinoza, Montenegro, Narváez, García, todavía pueden votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en segunda votación, por 79 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de los proyectos de Ley que establece un nuevo plazo para hacer efectivo el reconocimiento al personal militar, policial y civil que participó en los conflictos armados con el Ecuador en los años 1978, 1981 y 1995.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han votado a favor 79 señores congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Arce y Acuña.

Total: 81 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobada la segunda votación del dictamen.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

### **SUMILLA**

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Vivienda y Construcción, punto N.º 34 de la agenda, Proyecto de Ley 1708/2016-CR. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la prestación, el mejoramiento y la ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado y del sistema de drenaje pluvial en el departamento de Madre de Dios, propiciando la adecuada protección del medio ambiente.(\*)

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda.

Tiene la palabra el congresista Albrecht Rodríguez, presidente de la Comisión de Vivienda, hasta por diez minutos.

El señor ALBRECHT RODRÍGUEZ (FP).— Gracias, señor Presidente. Saludo a mis colegas congresistas.

En mi calidad de presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción, me permito presentar al Pleno del Congreso el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1708/2016/CR, por el que se declara de interés nacional y necesidad pública la prestación y mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado y del sistema de drenaje pluvial en el departamento de Madre de Dios.

El presente dictamen tiene como texto sustitutorio que fue aprobado, por unanimidad, en la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción, realizada el 13 de diciembre de 2017.

Se propone declarar de interés nacional y de necesidad pública la prestación y mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado y del sistema de drenaje pluvial en el departamento de Madre de Dios.

En la comisión se evaluaron las opiniones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, gobierno regional de Madre de Dios, Municipalidad Provincial de Tambopata y la Entidad Prestadora de Servicios de Tambopata SA.

En ella se destaca la importancia del proyecto en la mencionada región, básicamente que teniendo Madre de Dios una población estimada a 150 000 habitantes, solo el 17% cuenta con condiciones de agua potable, la cual además se atiende en condiciones deficientes, de baja calidad, y poniendo en riesgo las condiciones sanitarias de la población, especialmente la infantil.

Por esas consideraciones, señor Presidente, pido el apoyo de la Representación Nacional para la aprobación del presente dictamen.

Le agradezco, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).—** El proyecto ha sido aprobado por unanimidad. Si algún congresista quiere hacer uso de la palabra.

Puede intervenir el congresista Figueroa, de Fuerza Popular.

**El señor FIGUEROA MINAYA (FP).—** Gracias, señor Presidente. Saludo a todos mis colegas presentes.

Se ha traído a la presente sesión plenaria el Proyecto de Ley 1708-2016, el cual plantea se declare de interés nacional y necesidad pública la prestación, mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable, alcantarillado y del sistema de drenaje pluvial en el departamento de Madre de Dios.

El derecho fundamental al agua tiene la naturaleza de un derecho social, y el Estado se encuentra en la obligación de disponer acciones necesarias para que la población de Madre de Dios tenga acceso pleno a un suministro de saneamiento básico, oportuno y de calidad.

Se trata de un derecho fundamental de toda persona a fin de garantizar la salud de los niños y de la población. Su atención a la necesidad es básica para la vida humana, es un derecho obligatorio de todos los actores de la tierra.

La gestión integral de los recursos hídricos en el Perú es una gran responsabilidad para el Estado y su conjunto, y el Congreso de la República ha apuntado a este objetivo de convertir el acceso al agua potable en un derecho fundamental.

La Región de Madre de Dios es uno de los departamentos donde la mayoría de su población no cuenta con instalaciones de agua potable en sus hogares, teniendo el privilegio de la naturaleza.

Asimismo, el desagüe es otra de las deficiencias que tiene la región, esto a falta de políticas de inversión en temas de saneamiento, afectando gravemente a la salud de los niños y de la población en general.

Situación particular corresponde también a las aguas servidas en la mayor parte de la ciudad...

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Tiene un minuto adicional para que culmine, congresista Figueroa.

**El señor FIGUEROA MINAYA (FP).**— Discurriendo por canales abiertos sin control alguno, contaminando los ríos de Tambopata y Madre de Dios, afectando a sectores humildes, carentes de recursos, llenos de pestilencia, proliferando enfermedades diarreicas y de desnutrición aguda.

El alcantarillado fluvial es otra de las carencias de la región, no cuenta con canales que sirven conectarse con aguas pluviales, causando inundaciones en épocas de lluvia en las zonas rurales de la región por falta de la política y mejoramiento de la inversión.

Por las consideraciones expuestas, señor Presidente, señores congresistas, pido que se apruebe este proyecto porque es de mucha importancia para mi región que está abandonado por mucho tiempo.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Gracias, congresista Figueroa.

Si no hay ningún otro congresista, vamos a proceder a registrar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Han registrado su asistencia 79 señores congresistas.

Al voto.

Vamos a proceder a cerrar la votación, señores congresistas, los que no han votado.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—*Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 69 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la prestación, mejoramiento y ampliación de los*

*servicios de agua potable, alcantarillado y del sistema de drenaje pluvial en el departamento de Madre de Dios.*

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Han votado a favor 69 señores congresistas, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Ananculi, Sarmiento, Beteta y Saavedra; y la abstención de la congresista Glave.

Total: 73 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación.

De conformidad con el Reglamento, el presente dictamen será materia de segunda votación transcurrido 7 días calendarios.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

#### SUMILLA

**El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).**— Siguiente tema, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

De la Comisión Agraria, Proyecto de Ley 2166/2017-CR, se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto Nacional del Cacao Peruano (INCAPE), con sede en el departamento del Cusco.(\*) Punto número 30 de la agenda.

**El señor PRESIDENTE.**— Se va a iniciar la sustentación del proyecto de ley.

Tiene la palabra la congresista Andrade Salgüero de Álvarez, presidenta de la Comisión Agraria.

**La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).**— Gracias, Presidente.

Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto Nacional del Cacao Peruano.

Señor Presidente, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2166/2017-CR, que fue aprobado con el título de ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación del Instituto Nacional del Cacao Peruano, fue aprobado por mayoría en la sesión de Comisión Agraria.

El dictamen, propone en artículo único, declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Instituto Nacional del Cacao Peruano, como organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, con el objeto de fomentar y promover la investigación científica, la innovación y el desarrollo tecnológico del cacao, a fin de incrementar su producción y productividad, así como su competitividad en el mercado.